

DECRETO N° 21/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 10.269, Manzana N° 253, propiedad de Alejandra Marina del Pino Cardozo, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Previa inscripción de los planos del presente fraccionamiento se deberá regularizar el Permiso de Construcción de la edificación existente en el solar 2.B.-

ARTÍCULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Nota: Este Decreto contó con 21 votos.

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER HUGO CAMPANELLA
Presidente